



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 6/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número MC 6/2022, según el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MC 6/2022 de aprobación de suplemento de créditos, cuyo detalle es el siguiente:

Alzas en aplicaciones de gastos (suplemento de crédito)

Aplicación	Descripción	Suplemento de Crédito
1 1321020300	ARRENDAMIENT DESFIBRILADOR POLICIA LOCAL	74,15
1 1533021200	REP. MANT. Y CONSERV. ALMACENES MUNICIP.	146,74
1 1650021000	REP. MANTEN Y CONSERV ALUMBRADO PUBLI	272,78
1 1650022100	ENERG. ELECTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	5.068,31
1 2314020300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INST Y UTILLAJ	112,38
1 2314021200	REP. MANT. Y CONSERV. RESIDENCIA	697,68
1 2314022102	COMBUSTIBLE CALEFACCION RESIDENCIA	5.013,78
1 231402210400	VESTUARIO EMPLEADAS	813,07
1 311012270902	CONTROL LEGIONELLA ESP PUBLICOS	695,75
1 3121020300	ARRENDAM DESFIBRIL PZA ESPAÑA Y P UBILLOS	112,38
1 3122022730	TRANSPORTE AL HOSPITAL Y AMBULATORIO	231,97
1 3231022102	CALEFACCION ESCUELA INFANTIL 0-3	2.586,45
1 3231022105	CATERING ESCUELA INFANTIL 0-3	622,05
1 3232022102	CALEFACCION COLEGIO PUBLICO	2.154,50
1 326102270000	SERVICIO LIMPIEZA ESC MUSICA	874,68
1 3300022609	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURALES	285,95
1 3339020300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA CINE	1.312,85
1 3339022100	ENERGIA ELECTRICA CENTRO SARASATE	722,52
1 333902219900	GASTOS EXHIBICION PELICULAS CINE	1.597,20
1 3340022750	GASTOS ORGANIZACION CURSOS CULTURALES	366,00
1 3380222620	ORGANIZACION DE FIESTAS DE INVIERNO	1.200,00
1 3380422620	ORGANIZACION CABALGATA DE REYES Y PAPA NOEL	400,00
1 3420220300	ARREND. EQUIPOS PISCINAS (DESFIBR Y O2)	163,79
1 3420321200	REP. MANTEN. Y CONSERV. POLIDEPORTIVO	153,02
1 3420322102	COMBUSTIBLE CALEFACCION POLIDEPORTIVO	922,95
	TOTAL ALZAS	26.600,95

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería por recursos afectados, y al Remanente líquido de tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de ingresos

Aplicación	Importe
------------	---------

1	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	26.600,95
---	-------	--	-----------

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las de ejecución del presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.–El alcalde, David Álvarez